CONTRATO Nº 164/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **Nº 4.359.482**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **Auto Servicios Serginho - RUC 6545240-2**, domiciliada en calle Guayaivi c/ Laurel – Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Sergio Rodrigues Da Cruz, con Cédula de Identidad N° 6.545.240**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA RESTAURACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN DE UN PABELLÓN CON OCHO AULAS, UN PABELLÓN CON CUATRO AULAS, UN PABELLÓN CON TRES AULAS, UN PABELLÓN CON DOS AULAS, DOS BAÑOS SEXADOS, UNA COCINA COMEDOR Y UN TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5688 NUEVA ESPERANZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Restauración de Red de Baja Tensión de Un Pabellón con ocho Aulas, Un Pabellón con Cuatro Aulas, Un Pabellón con Tres Aulas, Un Pabellón con Dos Aulas, Dos Baños Sexados, Una Cocina Comedor y Un Tinglado Polideportivo en la Escuela Básica Nº 5688 Nueva Esperanza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 435054.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2023, convocado por Municipalidad de Nueva Esperanza, según Resolución N° 303/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 318/2023.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

AUTO SERVICIOS SERGINHO
R.U.C.: 6545240 - 2
De Sergio Rodrigues Da Cruz

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (Iva incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Identificación de Obra	Un	1	1.850.000	1.850.000
2	72102201-011	Colocación de columna cementada de 12/300 Kg. Hº Aº	Un	3	2.300.000	6.900.000
3	72102201-009	Caja de medidor trifásica tipo tc	Un	1	750.000	750.000
4	72102201-012	Tablero general - conductores para interconexión de disyuntores	Un	1	2.300.000	2.300.000
5	72102201-012	Tablero para 1 din steck externo plástico (Para cada aula)	Un	16	27.000	432.000
6	72102201-9998	Instalación de Lámpara de 100W tipo E40	Un	8	200.000	1.600.000
7	**72131601-001**	**Construcción de Red de Baja Tensión**	**Gl**	**1**		**42.169.000**
7.1		Conector dentado 16-95	Un	80	15.000	1.200.000
7.2		Jabalina para aterramiento tipo alta camada 5/8 con conector	Un	8	190.000	1.520.000
7.3		Prensa dentada 16/95	Un	40	42.500	1.700.000
7.4		Aislador polimérico 25KV 7 alera	Un	12	150.000	1.800.000
7.5		Descargador polimérico 21 KV12 K	Un	3	530.000	1.590.000
7.6		Seccionador fusible led MT 27 KV-100A	Un	6	890.000	5.340.000
7.7		Disyuntor Din 3x80 A	Un	1	820.000	820.000
7.8		Disyuntor termo magnético riel Din 3x100 A	Un	1	200.000	200.000
7.9		Elo fusible 500 mm 0,5H (5A)	Un	12	9.000	108.000
7.10		Cinta vulcanizante	Un	2	53.000	106.000
7.11		Cable multifilar 1x6mm negro	Gl	350	29.000	10.150.000
7.12		Cable multifilar 1x16 mm NYY varios colores	Gl	200	40.000	8.000.000
7.13		Cable cobre desnudo	Un	5	38.000	190.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

AUTO SERVICIOS SERGINHO
R.U.C.: 6545240 - 2
De Sergio Rodrigues Da Cruz

7.14		Prensa de hierro 4"	Un	5	60.000	300.000
7.15		Preformado para cable aluminio 35 mm	Un	20	22.000	440.000
7.16		Presa viva 10-95 mm	Un	6	65.000	390.000
7.17		Soporte mano francesa	Un	10	16.500	165.000
7.18		Tuerca ojal 5/8 2x2 p/ electricidad	Un	20	27.500	550.000
7.19		Cruceta de Madera 3x2.40 mm	Un	8	150.000	1.200.000
7.20		Reacondicionamiento general de instalación eléctrica, cables, electroductos	Gl	1	6.400.000	6.400.000
8	**72131601-001**	**Construcción de Red Eléctrica Aérea de los Pabellones**	**Gl**	**1**		**54.880.000**
8.1		Cable preensamblado 4x10/16	Ml	420	13.000	5.460.000
8.2		Cable multifilar 2mm	Ml	420	14.500	6.090.000
8.3		Cable multifilar 6mm	Ml	420	22.000	9.240.000
8.4		Cable multifilar 10mm	Ml	350	30.000	10.500.000
8.5		Cable multifilar 1x10mm negro/rojo	Ml	600	12.500	7.500.000
8.6		Cable multifilar 1x16 mm NYY varios colores	Ml	200	40.000	8.000.000
8.7		Conjunto de retención metálico para preensamblado	Un	6	60.000	360.000
8.8		Disyuntor de 3x100 A	Un	1	630.000	630.000
8.9		Disyuntor 3x50	Un	2	350.000	700.000
8.10		Reacondicionamiento general de instalación eléctrica, cables, electroductos	Gl	1	6.400.000	6.400.000
9	72102201-003	Disyuntor 1x16 A	Un	16	50.000	800.000
10	72102201-002	Reacondicionamiento general de instalación eléctrica, cables, electroductos, tomas y llaves para acondicionadores de aires	Gl	1	6.400.000	6.400.000
11	**72131601-001**	**Construcción e instalaciones eléctricas de 4 pabellones**	**Gl**	**1**		**25.100.000**
11.1		Cable multifilar 1x16mm NYY varios colores	Ml	150	40.000	6.000.000
11.2		Cable Multifilar 1x10mm	Ml	400	12.500	5.000.000
11.3		Cable multifilar 1x16mm negro	Ml	200	28.500	5.700.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

AUTO SERVICIOS SERGINHO
R.U.C.: 6545240 - 2
De Sergio Rodrigues Da Cruz

11.4		Canalina Adhesiva	Un	80	25.000	2.000.000
11.5		Reacondicionamiento general de instalación eléctrica, cables, electroductos, tomas y llaves	Gl	1	6.400.000	6.400.000
12	72102508-002	Remoción de azulejo existente	M2	220	30.000	6.600.000
13	72102508-003	Revestimiento de azulejos hasta 2,10m de altura	M2	170	80.000	13.600.000
14	72131601-009	Remoción de piso cerámico existente	M2	55	30.000	1.650.000
15	72131601-009	Colocación de piso cerámico 30x30	M2	55	85.000	4.675.000
16	72131601-008	Revoque fino para regularización de pared	M2	170	35.000	5.950.000
17	72101510-9998	Instalación de sanitarios con caja acoplada	Un	7	700.000	4.900.000
18	72101510-9997	Instalación de lavatorio con pedestal	Un	9	350.000	3.150.000
19	72102508-9999	Espejos para baño	Un	3	200.000	600.000
20	72101510-003	Readecuación de desagüe cloacal	Gl	1	2.200.000	2.200.000
21	81141807-002	Readecuación de agua corriente	Gl	1	2.400.000	2.400.000
22	72102402-001	Látex acrílico paredes internas de baños	M2	120	27.000	3.240.000
23	72102401-003	Pintura de barniz para aberturas de madera	M2	45	28.000	1.260.000
24	72131601-013	Limpieza final de la obra	Gl	1	1.350.000	1.350.000
Precio Total						**194.756.000**

Son guaranies: ciento noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución para la presente obra será de 30 (treinta) días calendario contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Orden de Inicio de Obras se dará a partir de la firma del contrato.

***Lugar**: En la Escuela Básica Nº 5688 Nueva Esperanza – Distrito de Nueva Esperanza.*

***Condiciones de la obra**: conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

AUTO SERVICIOS SERGINHO
R.U.C.: 6545240 - 2
De Sergio Rodrigues Da Cruz

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Restauración de Red de Baja Tensión de Un Pabellón con ocho Aulas, Un Pabellón con Cuatro Aulas, Un Pabellón con Tres Aulas, Un Pabellón con Dos Aulas, Dos Baños Sexados, Una Cocina Comedor y Un Tinglado Polideportivo en la Escuela Básica Nº 5688 Nueva Esperanza.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abg. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

AUTOSERVICIOS SERGINHO
R.U.C.: 6545240 - 2
De Sergio Rodrigues Da Cruz

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

.....
Sergio Rodrigues Da Cruz
Representante Legal de Auto Servicios Serginho
Contratista

AUTO SERVICIOS
SERGINHO
R.U.C.: 6545240 - 2
De Sergio Rodrigues Da Cruz